

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

8443/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con dos minutos del día veintisiete de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº8443/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante de Identidad p, ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente paciente per la solicitado en Consultorio de Especialidades del ISSS"; Hace las siguientes Valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.
Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Consultorio de Especialidades, fotocopia certificada de expediente clínico de la señora , N° de afiliación , el cual consta de 70 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$3.24), lo que corresponde a <u>81</u> fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y

posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS O.L.